

ADENDA No. 01

INVITACION CONSTRUCTOR MUNICIPIO DE ALBAN

**FIDEICOMISO INMOBILIARIO DEL PRYECTO DE VIVIENDA “VILLA MARIANA” EN ALBÁN-
CUNDINAMARCA- VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIA**

INVITACION PARA LA SELECCIÓN DEL CONSTRUCTOR QUE SE VINCULE AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL FIDEICOMISO INMOBILIARIO DEL PROYECTO DE VIVIENDA “VILLA MARIANA” EN ALBÁN – CUNDINAMARCA, EN CALIDAD DE FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR, PARA QUE DESARROLLE POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO EL PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIA EN ALBÁN – CUNDINAMARCA, QUIEN TENDRA A SU CARGO EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS POSIBLES FAMILIAS BENEFICIARIAS, LA COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO, ASESORIA TECNICA, CONSTRUCCION, GERENCIA Y ENTREGA DE DICHO PROYECTO.

OBJETO: El municipio de Albán, del Departamento de Cundinamarca, a través de la Fiduciaria Central S.A, como vocera y administradora del FIDEICOMISO- PROYECTO VILLA MARIANA- en adelante el Fideicomiso, requiere adelantar la publicación de las condiciones para que el primero lleve a cabo el proceso de Selección, evolución, y selección del proponente persona natural o jurídica que cuente con los requisitos de experiencia e idoneidad para que por su cuenta desarrolle la construcción del Proyecto Inmobiliario.

✓ Se aclara PRESUPUESTO OFICIAL DEL VALOR DEL PROYECTO

El presente proceso de selección de contratista no contiene presupuesto oficial, por lo que se trata de la escogencia de un fideicomitente inversionista quien constituirá fideicomiso ante la fiduciaria, razón por la cual el valor futuro del contrato es indeterminado, pero a efectos fiscales se tendrá el valor del avalúo catastral del inmueble 156-81553 objeto de transmisión de dominio o parqueo a la fiduciaria, es decir de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$748.440.000)**, pero que en todo caso de NO lograrse las ventas esperadas, este predio volverá al dominio del Municipio.

EXIGENCIA DE LA GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Para garantizar la seriedad de la propuesta, los proponentes deberán adjuntar a la misma, una garantía de alguna compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en la cual el beneficiario sea FIDUCIARIA CENTRAL en calidad de vocero y administrador del FIDEICOMISO INMOBILIARIO DEL PROYECTO DE VIVEINDA “VILLA MARIANA” EN ALBÁN- CUNDINAMARCA, identificado con el NIT 830.053.036-3

El valor de la cuantía de la garantía de seriedad de la propuesta será el diez por ciento (10%) PRESUPUESTO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL AVALUO CASTRAL DEL PREDIO.

La referida garantía deberá tener vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la oferta. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de la garantía de seriedad deberá ser, igualmente, ampliada. En el evento en que no se amplíe la vigencia de la garantía, la propuesta será rechazada.

Esta garantía deberá ser aprobada por FIDUCIARIA CENTRAL como vocero y administrador del FIDEICOMISO INMOBILIARIO DEL PROYECTO DE VIVEINDA "VILLA MARIANA" EN ALBÁN- CUNDINAMARCA,, y en esa medida podrá solicitar las modificaciones o aclaraciones a que haya lugar.

La garantía deberá amparar el hecho de que, si resulta seleccionado, está dispuesto a firmar, perfeccionar y legalizar el respectivo contrato, dentro del término establecido en el cronograma del proceso. En la garantía debe citarse claramente que está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el proceso de selección a que hace referencia este documento, y encontrarse firmada por el garante y por el oferente.

La garantía deberá ser tomada por el proponente persona natural o persona jurídica, indicando en este evento la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, sin utilizar sigla, a no ser que el mencionado certificado, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la garantía deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal y no su representante legal, y deberá indicar el nombre de cada uno de sus integrantes, porcentaje de participación y expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el cronograma para la selección de las propuestas se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- La no presentación del equipo mínimo de trabajo requerido, de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, SO PENA DE RECHAZO, la Garantía Seriedad de la Oferta.

1.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

2. A continuación se presentan las fechas y plazos máximos para adelantar las actividades relacionadas con el presente proceso de contratación; proceso que adelantará EL MUNICIPIO directamente y a través del Fideicomiso:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Apertura del proceso de selección abierto a constructores	3/12/2019	Será a través de la página WEB de la Fiduciaria Central S.A. www.fiducentral.com a los interesados en participar en el proceso.
Visita, socialización y Aclaraciones y observaciones al proceso de selección del proyecto a los interesados en participar en el proceso de selección	4/12/2019	Fiduciaria Central S.A, Av El dorado No. 69ª – 51 Torre B Piso 3 Bogotá
Respuesta a observaciones al proceso de selección del proyecto a los interesados en participar en el proceso de selección	5/12/2019	Fiduciaria Central S.A, Av El dorado No. 69ª – 51 Torre B Piso 3 Bogotá
Fecha límite para recepción de propuestas – Cierre del proceso de selección.	11/12/2019	Fiduciaria Central S.A, Av El dorado No. 69ª – 51 Torre B Piso 3 Bogotá
Evaluación de propuestas	Del 11/12/2019	
Publicación del informe de evaluación del proceso de selección.	12/12/2019	Será a través de la página WEB de la Fiduciaria Central S.A www.fiducentral.com
Observaciones al informe de evaluación y presentación de subsanaciones.	12/12/2019	Las observaciones podrán ser enviadas por el interesado al correo electrónico: fiducentral@fiducentral.com Y al correo

Términos para subsanar requisitos del informe de evaluación o falta de documentos requeridos por la entidad	13/12/2019	Fiduciaria Central S.A, Av El dorado No. 69ª – 51 Torre B Piso 3 Bogotá
Adjudicación y Celebración del otro sí al contrato de fiducia del FIDEICOMISO	14/12/2019	Fiduciaria Central S.A, Av El dorado No. 69ª – 51 Torre B Piso 3 Bogotá



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ALBAN – CUNDINANAMARCA
DAVID ARTURO PARDO FIERRO
ALCALDE